



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

INTRODUCCIÓN

La federación... está formada en el taller de las leyes de la antigua dominación de las que algunas están vigentes, y otras será fácil hacer olvidar por una reacción contraria al impulso que las costumbres restantes en ella reciban de nuestro actual sistema: esto es tan agradable como pasar con prontitud de la obediencia ciega a las leyes monárquicas de un centro de hierro, al gobierno suave y social de la República.

Manuel de María Juan Joseph Antonio Clemente de Gorriño y Arduengo, 1825.¹

El estudio de la organización de un territorio es el resultado del análisis de la interacción de procesos históricos. En este contexto es necesario considerar, además de una determinación geográfica como base esencial y homogénea, otros elementos, por ejemplo, de carácter político, administrativo o judicial que influyen en la organización de un espacio a través del tiempo.

¹ Motilla Martínez, Jesús, *El doctor Gorriño y Arduengo. Su proyecto para la primera Constitución potosina, 1825*, San Luis Potosí, Casa de la Cultura de San Luis Potosí-Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, 1990, edición facsimilar a la de 1825, p. 6.

Desde el punto de vista histórico, el proceso de establecimiento de las instituciones jurídicas transitó de acuerdo con la marcha política general de la nación mexicana y con el entusiasmo con el que se trataba de perfeccionar la organización para la administración en todo el territorio desde las primeras décadas del siglo XIX.

El tema del funcionamiento y organización de esas instituciones ha sido abordado por una cantidad considerable de reconocidos juristas en nuestro país. Sin embargo, son pocos los autores que han abordado este estudio desde una perspectiva histórica. Y en específico, las referencias que abordan la historia de la administración en la entidad potosina se encuentran diluidas en obras que analizan la historia nacional o de la región.

En la historiografía potosina se ha dedicado poco espacio para explicar cómo fue que se aborda la historia local y se hacen menciones a la misma.² Desde esta perspectiva, el análisis del caso de San Luis Potosí cobra una pertinencia historiográfica relevante.

Para realizar el estudio del siglo XIX se tomaron como base las dos Constituciones estatales que fueron emitidas por el H. Con-

² Cañedo *et al.*, *Cien años de vida legislativa. El Congreso del Estado de San Luis Potosí: 1824-1924*, México, El Colegio de San Luis, A. C.-H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, 2000; Contreras Huerta, Jaime, *Configuración simbólica y codificación penal en San Luis Potosí, 1867-1877. Enemigos políticos o bandidos*, México, El Colegio de San Luis, A. C., 2002; Moctezuma Barragán, Javier y González Oropeza, Manuel, *Digesto Constitucional Mexicano. Las Constituciones de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, 2000; Monroy y Calvillo, *Breve Historia de San Luis Potosí*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1997, Fideicomiso Historia de las Américas. Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana; Muro, *Historia de San Luis*, 1973; Pedraza, "Justicia. Punto de equilibrio", *Gaceta del Supremo Tribunal de Justicia San Luis Potosí*, México, Impresos Valadez, ts. I-VIII; *Historia de San Luis*, 1969; Velázquez, Primo Feliciano, *Historia de San Luis Potosí*, 4a. ed., 4 ts. San Luis Potosí, Academia de Historia Mexicana-Archivo Histórico del Estado, 1982.

greso del estado de San Luis Potosí en los años de 1826 y 1861. Dichas Constituciones se abordan desde el ambiente político y los procesos constituyentes del estado en seguimiento de aquellos que en el ámbito nacional dieron origen a las Constituciones federales de 1824 y 1857.

Para la elaboración de esta investigación se consultaron varios fondos documentales resguardados en el Fondo Lafragua y Hemeroteca Nacional Digital de México de la Biblioteca Nacional de México; así como los fondos de la Secretaría General de Gobierno, de la Diputación Provincial de San Luis Potosí y del Supremo Tribunal de Justicia en el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí Antonio Rocha Cordero. Además de las Constituciones federales y de los proyectos y Constituciones de San Luis Potosí y sus reformas.